



SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Del fuente 1856

Idem de matrimonio de los Clerigos un tomo octavo parte 30 - "

Idem libertades de la Iglesia galicana un tomo octavo parte 20 - "

Idem historia de los confesores, de los emperadores Reyes &c un tomo octavo parte 20 - "

Idem ensayo sobre la regeneracion fisica moral y politica de los judios un tomo octavo parte 20 - "

Manuel de disciplina de la Iglesia sobre el matrimonio de los Clerigos un tomo octavo parte 40 - "

Ordo, vidas de los Santos &c catorce tomos octavo parte 40 - "

Prosero, vida y pontificado de Leon Decimo cuarto tomo octavo parte 16 - "

Maurij, ensayo sobre la elocuencia del pulpito tres tomos octavo parte 50 - "

Obras de la Memma diez tomos octavo parte 30 - "

Henry, historia eclesiastica treinta y siete tomos cuarta parte 500 - "

Deixier, diccionario teologico ocho tomos octavo parte 24 - "

Idem tratado de la veridica religion ocho tomos octavo parte 24 - "

Idem certidumbre del cristianismo un tomo octavo parte 30 - "

Idem, deismo refutado por el mismo un tomo octavo parte 30 - "

Memorias para la historia de la Religion en el siglo diez y ocho, dos tomos octavo parte 50 - "

[Handwritten signature]



206
200
2287

Historia de la Iglesia en el siglo diez y
ocho, un tomo octavo parte 41-11

Serbet, dogma reformador de la Iglesia ca-
tolica, y tratados de las doctrinas filosofi-
cas dos tomos octavo parte 61-11

Del conocimiento de Jesu Christo por el
padre Saind jure cinco tomos octavo parte 16-11

Obras de Agriex diez y ocho tomos octavo parte 50-11

Conferencias de Anger veinte y seis to-
mos doceavo parte 52-11

Fray sinau, defensor del cristianismo tres
tomos doceavo parte 8-11

Devillet, dictionario de la antiguedad sa-
grada y profana dos tomos octavo parte 52-11

Diccionario para la inteligencia de los
autores clasicos dos tomos octavo parte 50-11

Perfeccion del estado eclesiastico dos tomos
doceavo parte 4-11

Aben, tratado de las supersticiones cuatro
tomos doceavo parte 8-11

Espiritu de San Vicente Paulo dos tomos do-
ceavo parte 4-11

Ferguson, examen particular dos tomos
doceavo parte 4-11

Direccion de las almas y gobierno de las
parroquias dos tomos doceavo parte 4-11

Perigier, origen de los Divos dos tomos
doceavo parte 4-11

Idem examen del materialismo dos to-
mos doceavo parte 4-11

Idem apologia de la Religion dos tomos do-
ceavo parte 4-11

Quence, Cartas de algunos Juris tres tomos
doceavo parte 6-11





SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Del frente 2329

Wort, de la Resurrección de Jesu Christo
 un tomo doceavo parte. " " " " 3 " "

Obras completas de Bossuet, sesenta y tres tomos doceavo parte. " " 520 " "

Código Universitario de Francia un tomo octavo parte. " " " " 2 " "

Carta del Cardenal Litta un tomo doceavo parte. " " " " 2 " "

Carta de Strien un tomo doceavo parte. " " " " 2 " "

Abarias, arte y comercio asi mismo un tomo doceavo parte. " " " " 4 " "

Guia Espiritual un tomo diez y ocho avos parte. " " " " 5 " "

Los Memorias quita de la primera edad un tomo diez y ocho avos parte. " " " " 5 " "

Del uso de la accionada vocal en materia de Religion por el Obispo del Puy un tomo diez y ocho avos parte. " " " " 5 " "

Pensalo bien un tomo diez y ocho avos parte. 2466 " " " " 4 " "

La comunica Jornada del Cristiano un tomo diez y ocho avos parte. " " " " 6 " "

Del secreto de la Confesion un tomo doceavo parte. " " " " 3 " "

Robbacher Catecismo del pueblo común un tomo diez y ocho avos parte. " " " " 5 " "

Pronostico sobre las enfermedades un tomo diez y seis avos parte. " " " " 8 " "

Amiano. Marcelino tres tomos doceavo parte. " " " " 8 " "

Parra el cartas helotanas cuatro tomos doceavo parte. " " " " 8 " "



SOÑA
DOS Y
TRES

Obras de J. B. Puseau dos tomos
 dies y seis abos parte " " " " 4 " " "
 Obras de Puseau dos tomos dies y seis
 abos parte " " " " 4 " " "
 De la autoridad del Papa cinco tomos
 octavo parte " " " " 50 " " "

Con lo cual se concluyó esta diligencia, 2553 " " "

cia de inventario, yavaluo. De los libros que
 firman el Señor Juez, y demás intercedidos con
 los peritos nombrados, Doctores Canon, Lombo y
 Ramon Rebollo en Popayan a dies y siete
 de Junio de mil ochocientos treinta y cinco, y
 por antemí de que son Juez = Anonzo = Carbod
 Sal = Gomez = Castillo = Rada = El Anonzo
 y electo = Rogota = Canon Lombo = Ra
 mon Rebollo = Antemí Delgado =

Cantidades de dinero
y deudas activas.

Por mil cuatrocientos pesos remitidos al Señor Jefe
 de la Armada para gastos de las Pulas, y pagos
 como se comprueba con su carta de veinte y
 siete de Enero de este año que se agrega. " " 400 " "

Por el porte de Correos de esta cantidad
 a Cartagena. " " " " 28 " "

Por mil doscientos cincuenta y ocho pesos un
 cuarto de real que se deben tener en la
 de Diezmos de Popayan por la de la
 Canonía doctoral segun la certificación
 de la Contaduría de Diezmos de veinte
 de Mayo de este año. " " " " 5258 " "

Por 27 mil doscientos cuarenta y siete pesos en
 dinero puerto de manifiesto. " " " " 2247 " "

Suma peso. 4933 " " "

SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS,
Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Carta }

Con lo cual se concluyó esta diligencia que
firmán el Señor Inel, y los demás Interesa-
dos en lo pagán a diez y siete de junio de mil
ochocientos treinta y cinco - Arroyo - Caraca-
jal - Gomez - Castillo - Ovada - El Arzo-
bispo de Bogotá - Antoni Delgado - Muy
Honorable Señor Joaquín Melguera - Promul-
gado el veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos
treinta y cuatro - Mi apreciado amigo paisano
y señor. Sea mil veces en hora buena, y recíbala
Usted también de parte de mi auxilio el joven
Lorenzano - El día y noche de esta precomiso en
Santidad en concistorio secreto la mitra de Bo-
gotá, Antioquia, y Cartagena instituyendo para
ellas en plena propiedad a los sujetos que pre-
senté en nombre del gobierno, y hoy remito al
ministerio las bulas, y rescriptos de facultades
para los tres nuevos Señores Obispos. Todo esto se ha
hecho en menos de dos meses contados desde el día en que
me llegó el correo de esa Capital con los nombramientos,
y no hay exemplar de una celeridad semejante. Todavía
no han llegado a mi poder los mil cuatrocientos pesos des-
tinados para las bulas del Señor hermano de Usted, pe-
ro el Señor Alcaide me asegura que los ha recibido, y
que a su tiempo me dará su producto en libras esterli-
nas. Entre tanto he tenido la satisfacción de pagarle
todo, pues aquí nada despachan al fiado. Después
remetiré la cuenta de los gastos que han crecido un
poco por lo respectivo al Sr. Datario según me advir-
tió Monseñor Frezza. Lo mismo he sucedido a los
demás Señores Obispos - Tambien remito hoy al
Gobierno el breve de confirmación y gracia con-
cedidas a la congregación del Oratorio de Pasto que



me recomiendo a sus hermanos de V. U. el General a
quien me hará V. U. el favor de avisarlo
advertiéndole que los Padres del Oratorio deben
entenderse con mi apoderado en esa el Señor Doctor
Ygnacio Gutierrez para recoger dicho brebe pa-
gándolo de su costo que hubiera parados de cien
pesos, si yo no hubiese obtenido una grande re-
baja en la secretaría de brebes. No puedo
detenerme más, el correo va a salir, y reservando lo que
me queda que decir para otra ocasión me repito de
V. U. siempre. Enexo veinte y siete se mil ochocien-
tos treinta y cinco. Mis estimado amigo y Señor
Ayer me ha enviado de Monsiñon Frezza a N. dos
cartas que incluyo para V. U. y su hermano
el General. Atty remito los duplicados de las bulas,
brebes, y rescriptos para nuestro Arzobispo, pero
no va el palio, por que este no se da por duplicado.
No obstante esto, he por desgracia se perdiese el
que envío en las bulas principales, me parece que
no sería imposible conseguir otro, y lo solicitaré
si llegase el caso. No sé si he dicho a V. U.
que he recibido el producto de los mil cuatrocientos
pesos que V. U. remitió al Señor Allisopp. para
los gastos de bulas &c. Luego que el mismo Señor
Allisopp me avisó lo que había costado los portes
de correo formare la cuenta, y la remitiré a V. U.
Las bulas originales quedarán en el Archivo de la Lega-
cial para comunicarla a Londres por ocasión particu-
lar, pues por el correo costarían doscientos
pesos; en embargo, como las ocasiones particulares
no se precantan todos los días, V. U. me dirá si
debo esperar alguna, o remitir dichos originales
por el correo. Yo hubiera querido enviar el palio
en una capota decente como lo hice con el del Señor
Caycedo, pero no hubo tiempo para ello, por que
todo se ha hecho de prisa y corriendo. Haga me
V. U. el favor de saludar a sus hermanos, y al

SEILO SEXTO. VAEE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



Certif. onq

Señores Jovari, y Alvaran, que creo habria
 Negado ya a este punto. Conduce su buena salud
 y mande quanto quite un afecto por su amigo y
 seguro servidor. Ignacio Ferrada. Oñon
 Emba Contador de Dicesmo del Obispado de Popayan
 Certifico: que al Señor Doctor Manuel José Mosquera
 le han correspondido por sus verta como canonigo doc
 toral de esta Santa Iglesia Cathedral desde el veinte
 y cuatro de octubre de mil ochocientos veinte y cuatro
 en que tomo posesion hasta el diez y nueve de Diciembre
 exclusivo de mil ochocientos treinta y cuatro en que fue
 posesionado en la Real Audiencia de Bogotá tres
 mil novecientos treinta y nueve pesos veinte reales
 por razon de los remates de Dicesmo, de los cuales
 tiene recibidos hasta esta fecha dos mil seiscientos
 ochenta y un pesos seis y tres cuartos reales, y de
 le restan mil doscientos cincuenta y ocho pesos un
 cuarto de real: los que deben irle pagando a pro
 porcion en que ingresen en la Tesoreria del Ramo las
 cantidades que se van citando debiendo por los rematado
 res, o colectores. Tambien tiene que haber el Señor Doctor
 Mosquera la parte que le corresponde de los productos de
 los dicesmos que en algunos curatos han estado en adminis
 tracion por falta de pastores. Contaduria de Dicesmo
 del Obispado. Popayan veinte de Mayo de mil ochocientos
 treinta y cinco. Conondo Panbo. Señor Jefe de Sta
 cion de Manuel José Mosquera Arzobispo electo de
 Bogotá, ante Vsta segun derecho digo: que no habien
 dose indicado que los avaluadores nombrados para el
 inventario de mis bienes que se hizo el diez y siete de
 corriente, lo fueran para otros efectos que para los expre
 sado. en mi escrito del dia once, no han podido avaluarse
 dos esclavos de mi servicio Camilo de edad de veinte y dos





SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



visco Camacho y Manuel Antonio Cordover, y ha
biéndolo aceptado, juraron ante el Señor Juez Letra-
do de la Provincia por Dios nuestro Señor, y una
señal de cruz de desempeñar las funciones de su encar-
go, y lo firman de que doy fe. Arroyo = Francis-
co Camacho = Manuel Antonio Cordover = Antemí

Delgado = Los avaluadores nombrados, habiendo vis-
to y examinado al negro Camilo de la propiedad del
Illustrísimo Señor Arzobispo Doctor Manuel José

Mosquera de veinte y dos años de edad, robusto y alen-
tado, lo apremiamos en doscientos setenta y cinco pesos 275
y a su mujer Juana María de la misma edad, y con

las mismas cualidades en doscientos veinte y cinco pesos 225
que ambas partes hacen la cantidad de quinientos
pesos. Popayán a veinte y tres de Junio de mil

ochocientos treinta y cinco = Manuel Antonio Cordo-
ver = Francisco Camacho = Juez Letrado

de Hacienda = Manuel José Mosquera Arzobispo
electo de Bogotá ante mí como Jefe de la Audiencia digo: que hoy
se ha concluido la diligencia de la fundación del inventa-
rio de bienes con arreglo al artículo tres y ocho de

la ley de partición, y para que el expediente se condu-
ya en la forma legal, se hizo ver a Vsta. a pro-
bado, interponiendo en autoridad judicial con las
audiencias, y citaciones que sean necesarias. Por

tanto. Hiciste pido y suplicas provea y mande
como solicito, y en lo necesario. Fe. Popayán Junio

veinte y tres de mil ochocientos treinta y cinco = Ma-
nuel José Arzobispo electo de Bogotá = Popayán

veinte y tres de Junio de mil ochocientos treinta y
cinco = Dese visto al Jefe de la Audiencia = Arroyo =
Antemí Delgado = En el mismo día se hizo saber
el anterior decreto al Señor presentante = El Arzobispo



SOÑA
VALE
LOS
Y DOS
Y TRS.

bispo electo de Bogotá - Delgado - En el mismo día se da la vida que se manda al Señor Asente fiscal - Delgado - Señor Juez Letrado de Hacienda - El Asente fiscal dice:

que ha examinado este expediente, en el que se ve el inventario y avalúo de los bienes, rentas y acreencias del Señor Arzobispo electo de Bogotá Doctor Manuel José Mosquera, y hallando que están arreglados a derecho, es de concepto que puede ser aprobado mandando igualmente que se cumpla con lo prevenido por el artículo diez y ocho de la Ley de veinte y ocho de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro respecto a los ejemplares que de él deben sacarse: Vistos con embargo con el tino y acierto que acostumbra proceder lo que tenga por conveniente - Popayan cinco veinte y cuatro de mil ochocientos treinta y cinco - Castro - Popayan veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos treinta y cinco - Auto

con citacion - Arzobispo de Antioquia Delgado - En el mismo día se cito con el anterior decreto al Señor Asente fiscal - Castro - Delgado - Luego se hizo igual citacion al Señor Arzobispo de Bogotá, doy fe -

Auto }

El Arzobispo electo de Bogotá - Delgado - Vistos, y mediante a que la parte fiscal no halla reparo alguno que oponer a los inventarios y aprecio de los bienes del Señor Arzobispo de Bogotá, y que estos se han practicado con arreglo a lo prevenido en la Ley de veinte y ocho de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro, sobre patronatos, se aprueban en debida forma. Agreguese copia certificada de esta ultima diligencia a los otros dos ejemplares que se han formado de los inventarios conforme al artículo diez y ocho de la citada Ley, remitiendose un ejemplar al Poder ejecutivo, otro a la Torre de Babilonia, y el ultimo al Cabildo eclesiastico de la Ngle,





SELLO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS, Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



cia Metropolitana, franqueandosele al Señor in-
terezado el testimonio que ha vedido - Arroyo -
Proviyo y firmo el precedente auto el Señor Jue-
Letrado de Hacienda de la Provincia Doctor José
Antonio Arroyo en Popayan a veinte y cinco de Junio
de mil ochocientos treinta y cinco, por autenti de que
doy fei - Juan Antonio Delgado Escribano de Hac-
cienda - En el mismo dia se hizo saber el
anterior auto al Señor Asente fiscal Doctor Juan
Antonio Castro, don fei - Castro - Delgado -
Seguidamente se hizo igual notificacion al Illus-
trisimo Señor Arzobispo de Bogota Doctor Ma-
mel José Mosquera, don fei - El Arzobispo
electo de Bogota - Delgado -

Es fiel copia de sus Originales a que en caso necesario me permito. Popayan
dies y Sei de julio de mil ochocientos treinta y cinco.

Juan Antonio Delgado
Escribano de Hacienda



SEPTO SEXTO. VALE MEDIO REAL. AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS.
Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a certificate or report.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

[Handwritten signature or name.]





101









Planilla de efectos que vienen de Francia, y se presentan en el inventario, y subavaluo, según los que se hayan dado en la Audiencia de Cartagena para el pago de derecho y el valor de estos con los costos de conducción a Bogotá, donde se presentarán para su cotejo con este inventario —

- Una capa pluvial tejida en plata, bordada de oro fino alamanco con franjas, y borlas de oro fino.
- Una mitra tejida en plata bordada de oro fino alamanco.
- Una dicha de damasco blanco bordada de oro fino.
- Una dicha de damasco blanco con vellón.
- Una casulla tejida en plata fina, bordada de oro fino.
- Una casulla ambarada, oro fino y carmesi bordada de oro fino.
- Un gremial tejido en plata fina, bordado de oro fino con franjas.
- Un gremial oro fino y carmesi, bordado de oro fino con franjas.
- Tres singulos de seda blanco, carmesi, y morado con borlas de oro fino.
- Siete pares de medias de seda de los mismos tres colores bordados de oro fino.
- Siete pares de guantes de seda de los mismos colores, bordados de oro fino.
- Siete pares de Zapatos de los mismos colores bordados de oro fino.
- Dos docenas de gorros de seda morado.
- Dos docenas de medias de seda morada.
- Diez quexas de botones de seda carmesi.
- Cuarta y cuarta anas de varo morado.
- Once anas de varo carmesi.
- Veintidós y seis anas de gorsdetoux morada ambarada.
- Diez y cuarta anas idem verde.
- Veintidós y media y cuarta anas de gorsdetoux carmesi.
- Una Cruz pectoral de ópalos recados montados en oro.
- Un anillo idem idem.
- Una Cruz pectoral, y cadena de oro emaltado.
- Un anillo de amatista montado en oro.
- Un baculo de plata con perla de 2^{as} marcos de 1/2^{as}.
- Un calis, Cinasera, Patena, Plato, y Campanilla de plata.



Del Sr. ...

... dorada, ornada con cinceladuras con peso de
9^{as} marcos 7^{as} S. 4^{as}.

Un libro de pontifical romano

Manilla de efectos que vienen de Londres, y estan
en camino, por lo qual se presenten en el inventario, y
su valor sera el que se les haya dado en Cartagena, y
el pago de los derechos de Sta. Adriana, con todos
estos derechos, y los costos de conduccion hasta
Bogota, donde se presentaran p. su cotexo con este
inventario.

Diez piezas de paño ancho superfino, morado con
40^{as} yardas.

Seis docenas de media de lana morada superfina.

Un capon fuerte de Casva con quince azar fuertes, con
cerro y cerradura de bronce, barnizado, furo de paño
conteniendo - Una pienza portatilo con curro de
bronce, y sello arzobispal p. gravar en blanco.

Dos sellos de bronce grande con un mango con
el mismo gravado p. estampar en negro.

Un sello de bronce pequena con mango de marfil
p. correspondencia.

Aparejo p. usar la tinta, y dos latas con tinta
preparada.

Cuatro medias piezas de tinta azul clara de 18^{as}
yardas, y concistencia de quodetour.

Tambien debe venir de Francia una minuta de libros pedidos
en octubre del año anterior, los q. van presentados en Boge-
ta cuando lleguen, p. en respectivo de ellos, y no se pongan
aqui p. poner p. ignorarse si se han comprado todos
los pedidos. Bogota 17 de Junio de 1825

M. A. J. Arzobp. electo
de Bogota





Muebles que se han comprado en Piqota p. la casa Arzobispal, y de que solo hay razon privada, pero se dara por menuda comprobada alla, y se ponen aqui con los precios a que han costado p. que consten en el inventario.

Una colcha de Damasco carmesi	" " 44, 2 1/2
Una docena de Sillas de diamate forrada en damasco de lana	" " 46, 2 "
Dos canapees de la misma clase	" " 72, " "
Una cortina de Vizo carmesi p. igualar con las q. habia en la sala de sinos	" " 37, " "
Clavos Romanos p. las cortinas	" " 20, " "
Una mesa p. la sala	" " 12, " "
Una cama con su colgadura de filipichin carmesi	" " 78, " "
Una alfombra en la sala principal	" " 78, 6, "
Una cama p. el capellan	" " 15, " "
Una mesa fina de escribir con gavetas, en estantico de papales; dos canapees; doce Sillas, y dos mesitas armaderas, todo en	" " 170, " "
Una mesa de piezas p. el comedor	" " 34, " "
Una mesita de afeitarse, y labarse	" " 6, " "
Dos canapees mas de tripe	" " 25, " "
Un baño de laton, y su cutaja	" " 26, " "
Servicio de cristal p. potres	" " 56, " "
Un servicio de cafe de porcelana	" " 14, " "
Un charol del mismo	" " 8, " "
Una angarilla con sus alcusa	" " 6, " "
Cuatro docenas de platos azules a 6, p.	" " 24, " "
Nueve copias de cristal	" " 3, " "
Tres docenas de platos de postre	" " 5, 5, "
Cuatro bandejas blancas	" " 6, " "
Cuatro dichas planas	" " 5, " "
Cuatro botellas de cristal a 12, " "	" " 50, " "
Seis armaderas	" " 4, 4, "

Suma (S. H) mil seis p. tres y medio n. 1006, 3 1/2

Deben pagarse a esta suma los gastos hechos en refaccionar la casa Arzobispal q. ascendieron a cosa de mil p. p. lo cual se presentara a su tiempo



la cuenta comprada de todo el desdoblamiento hecho en
dicha obra que aun no se concluyó segun los datos del ultimo
corte. Espana 17 de Junio de 1832

Mano P. Trujillo elato
de Bogota



Man inventario de otros muebles puestos en la casa arce-
bispal à expensas del S.^r D.^r Manuel José de Mosquera,
por el que suscribe

Por 5. taburetes de guadameci' à 20 s.	0 12. 1/4
Por seis copas grandes p. ^a beber agua.	0 0 6. 1/2
Por Cuatro salseras de lora blanca con fileres au- les, y sus cubraras	0 0 2. 1/2
Por 2 fuentes de de lora blanca a 6 s.	0 0 1. 1/4
Por 2 vasijas p. ^a labar la cara, à 8 s.	0 0 2. 1/2
Por 2 jarrones grandes p. ^a poner agua.	0 0 2. 1/2
Por 2 barenillas de lora blanca.	0 0 2. 1/2
Por 1. farol cuadrado, en	0 0 2. 1/2
Por una cama con colgadura de morsetina.	0 1 2. 1/2
Por 1. mesita de pino p. ^a labar y afestarse.	0 0 5. 1/2
Por 1. canapé largo forrado en tarasa.	0 0 8. 1/2
Por 3 tinajas y sus banquitos p. ^a colscarlas.	0 0 7. 1/2
Por 2. cujas comunes p. ^a eniados à 4 p. ^a	0 0 8. 1/2
Por 1. estante grande para libros 20 p. ^a	0 2. 0. 1/2
Por 2. estrados montados en buxites, para la cocina y p. ^a la reposteria 5 p. ^a	0 0 5. 1/2

Suma 95 p.^a S. 7. à 0 0 95

Bogotá 7 de julio de 1835

Joaquin Mosquera



2

[Faint, illegible handwriting throughout the page]







49

De los efectos que constan en el inven-
tario quedan en casa los siguientes,
que se pasarán a la casa arrobispal
luego que me vaya

- < 2 canapés forrados en tripe con orillo
- < 1 mesa de pino p.^a la sala sinodal
- < 2 mesitas asimismo de pino
- < 1. farol cuadrado
- < 1. tiraja y su banquito
- < 5 taburetes de guadameis
- < 1. mesa de cedro p.^a aparador
- < 1. mesita de pino p.^a afeitarse

Y tem entregará M.^r Fran.^{co} Dumay
1. canapé igual a los de la sala
arrobispal, y se le pagaran por
el 39 p.^a rogando el contra-
reibo que le di; p.^a que me dio
el adjunto recibo en q.^a se inclu-
yo' este canapé q.^a ha de en-
tregar y no le pagué—

Bogotá 9 de julio de 1835—



Dejo à mi amigo Cárdenas en depósito
y de mi cuenta, como cosas mías—

Un baston de caes en un estuche

Un portamantes de cuero con
armadura de fierro y sus
dos llaves—

Medio levita para modelo—

Medio pantalón p.^o modelo—

Joaquin Morquera



Muebles que también pasarán de casa, luego que me vaya, y no constan en el inventario—

1. jarras de lata, de picos, con su mango p.^a sacar agua de la tinaja
1. regadera de oja de lata
2. Tinajas grandes—

Se pasaron ya y no constan en ningún inventario—

4 tablas esquineras, con sus bastes p.^a colocarlas—

2 cajonitos de partiellas—

1. estante portátil de 3 tablas—

q.^e está en el cranto del capellán

1 colchon de dobleses, de listado inglés—



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



51

Sr

Manuel Jose Mozquera



